



**OTROS INFORMES DE LA
OFICINA DE CONTROL INTERNO**



N° INFORME: OCI-2018-002

PROCESO / ACTIVIDAD REALIZADA: Evaluación de la Gestión Institucional por Dependencias a 31 de diciembre de 2017

DEPENDENCIA: Subgerencia Jurídica

EQUIPO AUDITOR: Oscar Pulgarin Lara, Profesional Universitario Grado 4.

OBJETIVO:

Evaluar y analizar la gestión (cualitativa y cuantitativa), con el fin de verificar el cumplimiento de los compromisos establecidos en el Plan de Acción Institucional, para la Subgerencia Jurídica durante la vigencia 2017.

ALCANCE:

La presente auditoría comprendió la evaluación y verificación de los resultados reportados por los responsables de la dependencia, en cumplimiento a los compromisos establecidos en el Plan de Acción.

Como insumo principal objeto de verificación, se empleó el informe de seguimiento al Plan de Acción Institucional 2017, remitido por la Oficina Asesora de Planeación de la Entidad el 16 de enero de 2018.

El alcance del trabajo de la Oficina de Control Interno se estableció de acuerdo con los siguientes parámetros:

- Reporte del plan de acción vigencia 2017 desde enero hasta diciembre de la Subgerencia Jurídica.
- Verificación de la trazabilidad de los avances registrados en el instrumento de reporte.
- Evaluación de avance y cumplimiento del Plan de Acción de Gestión de la dependencia con corte al 31 de diciembre de 2017.



OTROS INFORMES DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO



- Formulación de recomendaciones a partir del análisis realizado y de los resultados obtenidos por la dependencia, con el objetivo de que se tomen las acciones correctivas y/o de mejora, en procura de la consecución de los objetivos de la dependencia y la consolidación de su contribución a los objetivos institucionales.
- Evaluación del seguimiento realizado a los acuerdos de gestión.

CRITERIOS:

Artículo 39 de la Ley 909 de 2004 “*Por la cual se expiden normas que regulan el empleo público, la carrera administrativa, gerencia pública y se dictan otras disposiciones*” que reza: “*Obligación de Evaluar. (...) El Jefe de Control Interno (...) tendrá la obligación de remitir las evaluaciones de gestión de cada una de las dependencias, con el fin de que sean tomadas como criterio para la evaluación de los empleados, aspecto sobre el cual hará seguimiento para verificar su estricto cumplimiento.*”

El procedimiento P-OP-018 -1 *Elaboración modificación y seguimiento del Plan de Acción Institucional V1.*

Guía metodológica para la Gestión del Rendimiento de los Gerentes Públicos – Función Pública.

Procedimiento P-OP-023 *Indicadores de Gestión V0.*

DESCRIPCIÓN DEL TRABAJO REALIZADO

Se solicitó la documentación soporte a la dependencia, donde se analizó y constató que el avance fuera consistente con la información reportada y que existiera concordancia con las metas establecidas en el Plan de Desarrollo Distrital y los indicadores.

Luego del análisis realizado, se llevaron a cabo entrevistas con los responsables de la dependencia para verificar la gestión realizada en virtud de los compromisos adquiridos.

Los resultados del análisis se detallan a continuación:



1. Reporte de la ejecución de los compromisos del Plan de acción de la Subgerencia Jurídica desde enero hasta diciembre de 2017

La Subgerencia Jurídica remitió el 12 de enero de 2018 a la Oficina Asesora de Planeación sus reportes de plan de acción correspondientes al corte de diciembre de 2017 a través de correo electrónico, en el formato y metodología establecidos.

2. Verificación de la trazabilidad de los avances registrados en el instrumento de reporte.

- En la verificación con corte al 31 de diciembre de 2017 realizada por la Oficina de Control Interno para los reportes correspondientes al año 2017, se observó que, para la mayor parte de los compromisos de la dependencia evaluada, se ha diligenciado la información correspondiente, con análisis descriptivos de manera coherente y razonable, lo que permite identificar la gestión en el periodo evaluado

- Trazabilidad de la información:

Igualmente se ha hecho, a partir de una muestra, una revisión de las fuentes, registros, documentación y sistemas de información que soportan la planeación y ejecución para las diferentes actividades formulados, observando que, para la mayor parte, se soporta de manera coherente y razonable y es posible obtener la historia de la información de la planeación y de la ejecución de producto y /o meta.

3. Análisis y evaluación de cumplimiento de los compromisos para el periodo enero a diciembre de 2017.

Para la ejecución, medición y seguimiento de la gestión de la Subgerencia Jurídica para la vigencia 2017, formularon tres (3) compromisos, describiendo en cada uno de ellos una serie de productos y/o metas que se desarrollan funcionalmente, los cuales se registran en el Plan de Acción de la misma y de los cuales se presenta a continuación el análisis correspondiente a su objetivo, avance, cumplimiento acumulado al 31 de diciembre de 2017, así como algunas observaciones relacionadas.

Informe N° OCI-2018-002 Evaluación de la Gestión Institucional por Dependencias a 31 de diciembre de 2017

Página 3 de 8



3.1 Compromiso - Conceptos y Asesoría legal

Indicador: (Número de asesorías y/o apoyo jurídico brindados / Número de asesorías y/o apoyo jurídico solicitados) *100

Fuente de Datos: Número de asesorías y/o apoyos jurídicos brindados

Unidad de Medida: Porcentaje (%)

Avance esperado: 100% asesorías y/o apoyos jurídicos brindados.

Avance obtenido: 100% correspondiente a asesorías y/o apoyos jurídicos brindados

Evaluación:

De acuerdo con la visita de campo realizada a la dependencia y las evidencias aportadas en el documento denominado control de correspondencia, se logró evidenciar las solicitudes realizadas por este concepto. Sin embargo, no se evidenció un control que permita llevar claramente un registro tanto de los conceptos solicitados como los brindados por la dependencia.

3.2 Compromiso - Realizar todas las actividades tendientes para la ejecución de una defensa jurídica técnica que permita disminuir los riesgos en el contingente judicial

Indicador: (Demandas atendidas en los tiempos máximos previstos por ley / Demandas interpuestas) 0,9) + (Sesiones mensuales del comité de conciliación/número de sesiones mensuales establecidas por la ley) 0,1

Fuente de Datos: Demandas a la Entidad y sesiones del Comité de Conciliación.

Unidad de Medida: Porcentaje (%)

Avance Esperado: 100% atención de las demandas y cumplimiento actividades Comité de Conciliación.

Avance obtenido: 100%



OTROS INFORMES DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO



Evaluación:

Solicitada la evidencia respecto del cumplimiento de estos compromisos, el funcionario encargado de la defensa judicial allegó a la Oficina de Control Interno consultas parametrizadas realizadas al aplicativo SIPROJ, aplicativo este que sirve para tener un control de todos los casos que en materia judicial se vienen adelantando a la Entidad.

Igualmente, en este aplicativo se puede consultar lo referente al seguimiento a los procesos que tiene intervención el Comité de Conciliación. No obstante, lo presentado como evidencia en donde se pueden consultar los procesos, la Oficina de Control Interno presentó algunas recomendaciones al seguimiento de las Funciones del Comité de Conciliación realizadas en la presente vigencia. La información con las que se alimenta las variables del indicador es extraída del aplicativo SIPROJ mediante consultas parametrizadas. Cabe mencionar, que el funcionario encargado de la medición de este indicador realiza las correspondientes validaciones con los reportes de los abogados encargados de los procesos. Sin embargo, para la Oficina de Control interno no es clara la forma de la consecución de la información por lo tanto este valor no se tendrá en cuenta en la sumatoria del resultado final de la dependencia.

Compromiso - Apoyar y coordinar todas las actividades jurídicas precontractuales, contractuales y postcontractuales derivadas del Plan Anual de Adquisiciones de la Empresa

Indicador: (Procesos de Contratación Adelantados Sin Devolución / Proceso de Contratación Solicitados) *0,5 + (Procesos Adelantados Cumpliendo los cronogramas establecidos/ Procesos Adelantados) *0,5.

Fuente de Datos: Procesos de Contratación Adelantados Sin Devolución, Proceso de Contratación Solicitados, Procesos Adelantados Cumpliendo los cronogramas establecidos

Unidad de Medida: Porcentaje (%)

Avance Esperado: 100%



OTROS INFORMES DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO



Avance Obtenido: 100%

Evaluación:

De acuerdo con la entrevista realizada al responsable de la acción se logra determinar lo siguiente para su cumplimiento:

- 1) Todos los procesos de selección son de público y notorio conocimiento en el aplicativo SECOP 1.
- 2) En desarrollo de la creación de los expedientes contractuales de cada uno de los procesos de selección se realiza por parte de los profesionales encargados, un control y seguimiento jurídico de cada uno de ellos. Prueba de los mismos, son las listas de chequeo que se encuentra en cada expediente suscrita por el profesional responsable.
- 3) Se realizan las circulares que regulan los procesos de selección las cuales complementan el Manual de Contratación y el Manual de Supervisión e Interventoría (Eje. Circular 2 Cuantías de la Entidad y la Circular 3 Honorarios).
- 4) Los procesos y procedimientos correspondientes a la liquidación de los contratos de tracto sucesivo se encuentran plasmados en el Manual de Contratación de la Entidad, cumpliendo este con lo señalado con los artículos 60 y 61 de la Ley 80, el artículo 11 de la Ley 1150.

La Oficina de Control Interno considera que el valor de la medición de la meta para la vigencia no corresponde al 100% pues se conocen casos en los cuales se han presentado errores en los contratos que han ocasionado demoras en el proceso. No se presentó por parte del responsable una herramienta o control en donde se evidenciar los valores correspondientes al resultado final. Por lo anterior, este valor no se tendrá en cuenta en la sumatoria del resultado final de la dependencia.

4. Evaluación de los compromisos de la Dependencia:

A partir de los resultados obtenidos reportados por la dependencia, se realiza un cálculo de promedio simple el cual arroja un cumplimiento del 100%.



OTROS INFORMES DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO



La Oficina de Control Interno, considera que, pese a que la dependencia muestra evidencia del cumplimiento de los compromisos adquiridos, debería crear mecanismos o controles para poder evaluar los mismos, en donde se obtengan resultados exactos.

5. Cumplimiento del seguimiento de las metas establecidas en los acuerdos de gestión

La Oficina de Control Interno logró evidenciar la firma de los dos Acuerdos de Gestión firmados por los responsables uno con fecha 01 de enero de 2017 y el otro con fecha 27 de marzo de la misma vigencia.

Igualmente se logró determinar que a pesar de que hubo dos Acuerdos, el compromiso general fue el mismo.

No se logró evidenciar el seguimiento semestral que debe realizarse a los acuerdos de Gestión, tal como lo establece el numeral 1.3, de la Guía Metodológica para la Gestión del Rendimiento de los Gerentes Públicos – Acuerdos de Gestión, emitida por la Función Pública.

6. Conclusiones

De acuerdo con el Plan de Acción entregado por la Oficina Asesora de Planeación y la verificación realizada por parte de la Oficina de Control Interno, las metas establecidas por la dependencia se encuentran articuladas con el Plan Estratégico de la Entidad, Objetivo 4, Objetivo específico 4.3, estrategia 4.3.1. De igual forma, se establecen estos productos y/o metas en el Acuerdo de Gestión suscrito por las Subgerentes en su momento.

Los compromisos definidos en el Plan de Acción, tres (3), guardan relación con los tres (3) indicadores del Cuadro de Mando de la Entidad definido en el Sistema de Gestión Integral.



OTROS INFORMES DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO



7. Recomendación

7.1. Formular compromisos, metas o productos concretos, verificables y medibles en el tiempo, tal como lo establece el procedimiento P-OP-018 -1 Elaboración modificación y seguimiento del Plan de Acción Institucional V1 (numeral 6.1.2).

- La oficina de Control Interno no pudo evidenciar la forma como se determinó el avance y cumplimiento de dos metas o productos, por lo cual éstos no fueron considerados en la calificación.

7.2. Realizar el seguimiento semestral a los acuerdos de Gestión tal como lo establece la Guía Metodológica para la Gestión del Rendimiento de los Gerentes Públicos – Acuerdos de Gestión, emitida por la Función Pública. En su numeral 1.3. Seguimiento y Retroalimentación, ya que este seguimiento no se observó en los acuerdos de gestión de la dependencia.

Finalmente y con el fin de dar cumplimiento de la circula 04 de 2005 Consejo Asesor del Gobierno Nacional en Materia de Control Interno, la Oficina de Control Interno recomienda que el presente informe sea tenido en cuenta como referente en la evaluación final de los servidores de la Dependencia.

Cualquier información adicional con gusto será suministrada.

Bogotá D.C., 30 del mes de enero del 2018.

Luis Antonio Rodríguez Orozco

Jefe Oficina de Control Interno

Elaboró: Oscar Pulgarin Lara, Profesional Universitario Grado 4